



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

Expte. 46-00-40847

CORDOBA, 27 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones; atento lo dispuesto en el art. 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958 - art. 15, inc. 19), y lo dispuesto por Resolución Rectoral nro. 193/00, y lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Administración,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Autorizar a la Biblioteca Mayor a efectuar la transferencia sin cargo a la Asociación Gremial de Trabajadores de esta Universidad, del material bibliográfico adquirido según Resolución Rectoral nro. 193/00, la cual en fotocopia formó parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

572 ✓